


DDYA	RESOLUCIÓN 216-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida” (Ordenanza 1421-CM-04)
------	-------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL A LA
“PRIMERA CRUZADA DE EDUCACIÓN
FINANCIERA EN ARGENTINA”

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071- CM- 2010 “Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación”

Declaración de Interés de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Resolución N°59-2026, Concejo Deliberante de la Municipalidad de Junín.

Decreto de Pres N°48, Concejo Deliberante de la Municipalidad de Paraná.


Declaración de Interés N°092/26, Municipalidad de Reconquista.

FUNDAMENTOS

La Primera Cruzada de Educación Financiera en Argentina es una iniciativa de alcance federal que recorrerá distintas provincias del país con el objetivo de promover la educación financiera, la inclusión económica y el desarrollo de capacidades para la toma de decisiones responsables en materia financiera.

Se trata de una propuesta gratuita, práctica y apolítica, orientada a llevar educación financiera a todo el país, con foco en fortalecer la relación de las personas con el dinero. A través de esta iniciativa se abordarán contenidos vinculados a la generación de hábitos financieros saludables, la prevención de deudas tóxicas, la planificación económica, la generación de flujo de ingresos y la construcción de un plan de libertad financiera.

La Cruzada tiene como finalidad acercar herramientas concretas y conocimientos esenciales sobre el manejo del dinero, el ahorro y el uso responsable de servicios financieros, promoviendo una economía personal y familiar sostenible. Está dirigida a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, docentes y público en general, con actividades adaptadas a las realidades de cada territorio.

DDYA	RESOLUCIÓN 216-PCM-2026	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida” (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	-------------------------	--

A lo largo del recorrido nacional se llevarán adelante charlas, talleres educativos y actividades participativas, articulando con instituciones educativas, organizaciones sociales, cámaras empresarias y organismos públicos, con el fin de generar un impacto real y duradero en las comunidades visitadas; en este marco, la iniciativa cuenta con respaldos institucionales que refuerzan su carácter educativo, social y comunitario, así como su alineación con los objetivos de desarrollo, formación ciudadana e inclusión económica.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo del Rio.

INICIATIVA: Samanta Echenique (Bloque Juntos por el Cambio)

COLABORADOR: Ruben Granados (Director del Instituto “Toda La Economía”) y Leonor Alonso (Representante Oficial)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art.09.º) inciso “y” del texto ordenando (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

- Art. 1º) Se declara de interés municipal a la “*Primera Cruzada de Educación Financiera en Argentina*” que se llevará a cabo el 21 de abril de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) La presente resolución se aprueba ad referendum en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal.
- Art. 4º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 9 de abril de 2026

GRDR/GP/sag